



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

Ciudad de México, 10 de septiembre de 2025

CONFERENCIA DE PRENSA

PAQUETE ECONÓMICO 2026

ASPECTOS RELEVANTES EN EL PAQUETE ECONÓMICO 2026 EN MATERIA FISCAL

ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA - AGOSTO DE 2025

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)

Not. Ricardo Vargas Navarro
Presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano

C.P.C. Rolando Silva Briceño
Vicepresidente de Fiscal del IMCP

Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP

Modera: Dr. Rodolfo Servín Gómez
Vicepresidente de Relaciones y Difusión del IMCP



El aliado estratégico de México

PAQUETE ECONÓMICO 2026

El 8 de septiembre de 2025, Edgar Amador Zamora, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entregó al H. Congreso de la Unión el Paquete Económico 2026, el cual está compuesto por los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).

En el Paquete Económico 2026 en **materia fiscal** no se considera la creación de nuevos impuestos, únicamente, mediante la Resolución Miscelánea Fiscal, se propone el **aumento en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)** a lo siguiente:

1. **Cigarros y productos de tabaco** subirá de **160% a 200%**.
 2. **Bebidas saborizadas** incrementaría de **\$1.6451** (vigente en 2025) a **\$3.0818** por litro a partir de 2026.
 3. **Videojuegos con contenido violento** con una **tasa de 8%** sobre la venta, descarga y acceso digital.
 4. **Apuestas**, este impuesto sobre juegos con apuestas y sorteos se elevará de una tasa de **30 a 50%**
 5. **Impuestos digitales**: existirán nuevas obligaciones para plataformas digitales: **deberán inscribirse ante el SAT, expedir comprobantes con el impuesto incorporado al precio y reportar la información de las operaciones.**
- Por otra parte, las **aportaciones al IPAB** se volverían **no deducibles** para efectos del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
 - Otro de los puntos clave es combatir a las factureras, mediante reformas al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Aduanera, orientadas a la lucha contra la evasión fiscal.
 - Se proyecta un crecimiento real de 5.7% en la recaudación respecto a 2025, lo que llevará a los ingresos tributarios a un máximo histórico de 15.1% del PIB. Con ello, se prevén **ingresos totales por 8.7 billones de pesos**, con la recaudación tributaria como eje central.
 - Asimismo, se dará continuidad al proceso de **normalización gradual del déficit**, con una disminución acumulada de 1.6 puntos del PIB respecto a 2024. Esta estrategia permitirá preservar el dinamismo de la economía y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo. Por lo que se estima que en 2026 la economía crecerá entre 1.8 y 2.8%, con un punto medio en 2.3%, impulsado por la inversión privada, el consumo interno, el dinamismo exportador y un marco fiscal que da certeza y estabilidad.



El aliado estratégico de México

- En lo que se refiere a los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), el endeudamiento para 2025 se elevó de 3.9 del PIB a 4.3%, por lo que se espera que **para 2026 exista una reducción a 4.1%.**

Fechas por considerar

Recordemos que la Cámara de Diputados deberá aprobar a más tardar el 20 de octubre la Ley de Ingresos, mientras que el Senado tiene hasta el 31 de octubre para hacerlo. Por otra parte, el Presupuesto de Egresos de la Federación será exclusivo de la Cámara de Diputados y deberá quedar listo a más tardar el 15 de noviembre de este año.

Comentarios finales

Como aliado estratégico de México, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) continuará dando un seguimiento puntual y propositivo a las reformas fiscales incluidas en el Paquete Económico 2026, así como a la implementación de nuevos esquemas de fiscalización en materia aduanera. Esto, con el objetivo de mantenerse a la vanguardia en temas clave para la profesión contable y fortalecer la capacidad técnica de los contadores públicos frente a los constantes cambios normativos. Por medio de un análisis riguroso y la difusión de información oportuna, el IMCP reafirma su compromiso con la actualización profesional continua.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del IMCP



El aliado estratégico de México

ASPECTOS RELEVANTES EN EL PAQUETE ECONÓMICO 2026 EN MATERIA FISCAL

El 8 de septiembre, el Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentó el **Paquete Económico para el ejercicio 2026**, el cual integra, además de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, las siguientes iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de: la Ley Federal de Derechos, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y el Código Fiscal de la Federación.

Entre las propuestas se contemplan:

Empresas factureras

Una serie de medidas para fortalecer el combate a estas prácticas indebidas, tales como:

- Negar la inscripción al RFC de personas vinculadas o que hayan sido identificadas como EFOS (Empresas que Facturan Operaciones Simuladas) o EDOS (Empresas que Deducen Operaciones Simuladas).
- Los CFDI deben amparar operaciones existentes, verdaderas o actos jurídicos reales.
- Visitas domiciliarias específicas.
- Acciones penales en contra de las personas involucradas en actividades relacionadas con falsos comprobantes fiscales.

Aportaciones al Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA)

Se propone establecer que no sean deducibles para efectos de ISR, las tres cuartas partes de las cuotas pagadas al IPAB por las instituciones de banca múltiple.

Facilidad para contribuyentes del Régimen Simplificado de Confianza

Se propone incorporar esta disposición al Código Fiscal de la Federación, con el propósito de brindar mayor certeza jurídica al contribuyente y unificarla con lo establecido en la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal, relativa a la opción de no presentar la declaración anual.

Plazo máximo para cancelar comprobantes fiscales digitales por Internet

Para dar certeza jurídica y evitar la arbitrariedad, se propone incorporar al Código Fiscal de la Federación que los contribuyentes pueden cancelar los CFDI que emitan, a más tardar en el mes en el que se deba presentar la declaración anual del ISR, ya que actualmente se encuentra establecido como una facilidad administrativa en la regla de carácter general.

Restricción temporal del certificado de sello digital para facturar

Se propone establecer como causal de restricción temporal del certificado de sello digital, cuando los contribuyentes cuenten con créditos fiscales firmes que no hubieren sido pagados en su totalidad junto con sus accesorios, siempre que en el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel en que se realice la restricción, hayan emitido comprobantes fiscales por un monto total que supere cuatro veces el monto histórico del crédito fiscal.



Depuración del Registro Federal de Contribuyentes

Se propone una reforma que incluya los siguientes supuestos: que los contribuyentes no hayan presentado declaraciones, no hayan sido informados en las declaraciones presentadas por terceros o no hayan presentado avisos, para que la autoridad fiscal pueda ejercer las facultades de suspensión o cancelación en el RFC.

Verificación de documentos emitidos por fedatarios públicos

Se propone señalar que el Servicio de Administración Tributaria tendrá la facultad de establecer, mediante reglas de carácter general, el procedimiento para tales efectos.

Pago del impuesto de las plataformas digitales

Se propone unificar la tasa de retención para los contribuyentes de plataformas digitales de intermediación de bienes con la tasa máxima de 2.5%.

Revisión en tiempo real a las plataformas digitales

Se propone establecer la obligación de los prestadores de los servicios digitales de permitir a las autoridades fiscales, en forma permanente, el acceso en línea y en tiempo real a la información que obre en sus sistemas o registros y que esté relacionada con las operaciones de los servicios digitales que proporcionen.

Uso de herramientas tecnológicas en visitas domiciliarias y verificación de bienes en transporte

Se propone establecer que, en el ejercicio de las facultades de comprobación, las autoridades fiscales puedan autorizar el uso de herramientas tecnológicas para generar fotografías, audios o videos del desarrollo de las diligencias que practiquen, respecto de los hechos y omisiones que se hubieren conocido, así como de los bienes descubiertos al amparo de la orden respectiva.

Informe de hechos y omisiones a los contribuyentes auditados

Con la finalidad de hacer más eficiente la comunicación entre los contribuyentes personas físicas o los órganos de dirección de las personas morales y la autoridad fiscal que está efectuando una revisión de gabinete, visita domiciliaria o revisión electrónica, se propone ampliar el número de vías en las que la autoridad puede notificarles.

Contadores Públicos Inscritos

Se propone mantener la disposición que establece que el contador público, al tener conocimiento de que el contribuyente ha incumplido con las disposiciones fiscales o aduaneras, deberá informar dicha situación a la autoridad fiscal, conforme a las reglas de carácter general que emita el SAT para tal efecto.



El aliado estratégico de México

Fortalecimiento de las facultades de recaudación

Se propone permitir el pago a plazos de los créditos fiscales en materia aduanera, ya que actualmente algunos contribuyentes sujetos a facultades de comprobación desean regularizar su situación fiscal, pero no cuentan con la liquidez necesaria para hacerlo en un solo pago. Por ello, se plantea otorgar este beneficio, considerando que, en ocasiones, los créditos fiscales son montos significativos cuyo pago en una sola exhibición podría afectar la estabilidad económica de una empresa o persona física.

Prácticas indebidas en procedimientos fiscales

Se propone el establecimiento de sanciones a quien, a sabiendas, declare hechos o datos falsos, o presente documentación falsa o alterada en cualquiera de los procedimientos establecidos en el CFF.

Presunción de contrabando y su equiparable

Se propone incorporar como conducta delictiva cuando no se acredite el no arribo de mercancías de comercio exterior al almacén general de depósito por caso fortuito o de fuerza mayor.

Programa de regularización fiscal

Se pretende dar continuidad al programa de regularización dirigido a personas físicas y morales. Se plantea que como referencia se considere únicamente el ejercicio fiscal de 2024 y que el límite de ingresos totales se incremente a 300 mdp.

Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

A partir de 2026, se ajustará el IEPS aplicado a bebidas azucaradas y tabacos, con un doble objetivo: incentivar hábitos más saludables y contrarrestar los efectos presupuestales asociados al tratamiento de las enfermedades vinculadas con el consumo de estos productos.

C.P.C. Rolando Silva Briceño

Vicepresidente de Fiscal del IMCP



ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA (IMCE)

Reporte de agosto de 2025

En agosto de 2025, el Índice Mexicano de Confianza Económica (IMCE) acumuló tres meses consecutivos con avances.

El IMCE de agosto de 2025 incrementó a una tasa mensual de 7.29%, al pasar de 70.95 a 76.12 puntos, alcanzando el nivel más alto en dieciséis meses.

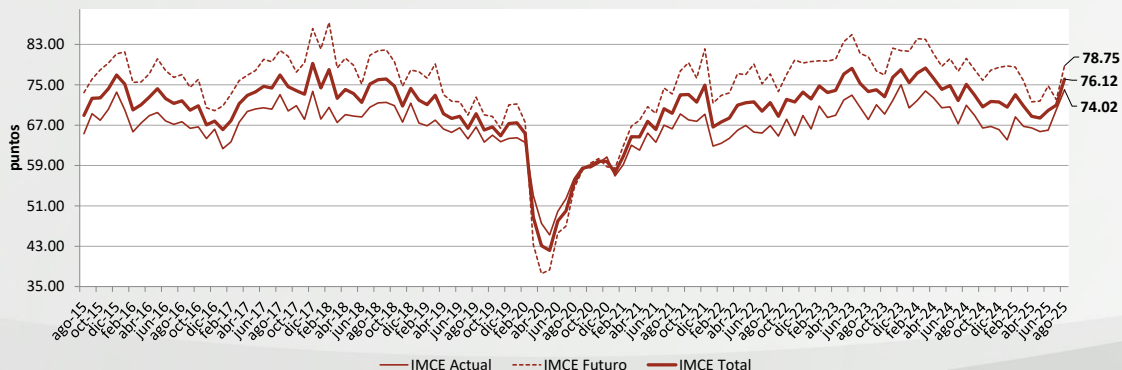
Al interior del Índice, **la Situación Actual creció 5.63%** para ubicarse en 74.02 puntos, equivalente a un aumento de 3.94 puntos respecto a julio de 2025.

En la misma línea, **la Situación Futura** –que mide la confianza para los próximos seis meses– **mostró una recuperación de 9.30%**, situándose en 78.75 puntos desde los 72.05 puntos del mes previo.

Comparativo mensual				Comparativo anual			
	<u>Situación actual</u>	<u>Situación dentro de 6 meses</u>	<u>IMCE TOTAL</u>		<u>Situación actual</u>	<u>Situación dentro de 6 meses</u>	<u>IMCE TOTAL</u>
jul-25	70.08	72.05	70.95	ago-24	70.94	80.24	75.07
ago-25	74.02	78.75	76.12	ago-25	74.02	78.75	76.12
Var.	5.63%	9.30%	7.29%	Var.	4.34%	-1.85%	1.40%
Var. Pts.	3.94	6.70	5.17	Var. Pts.	3.08	-1.49	1.05

En el comparativo anual, el IMCE se elevó 1.40% frente a agosto de 2024, lo que representó el mejor desempeño en los últimos doce meses. Este resultado estuvo impulsado por un avance anual de 4.34% en la Situación Actual, mientras que la Situación Futura se contrajo -1.85%.

Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP y sus componentes

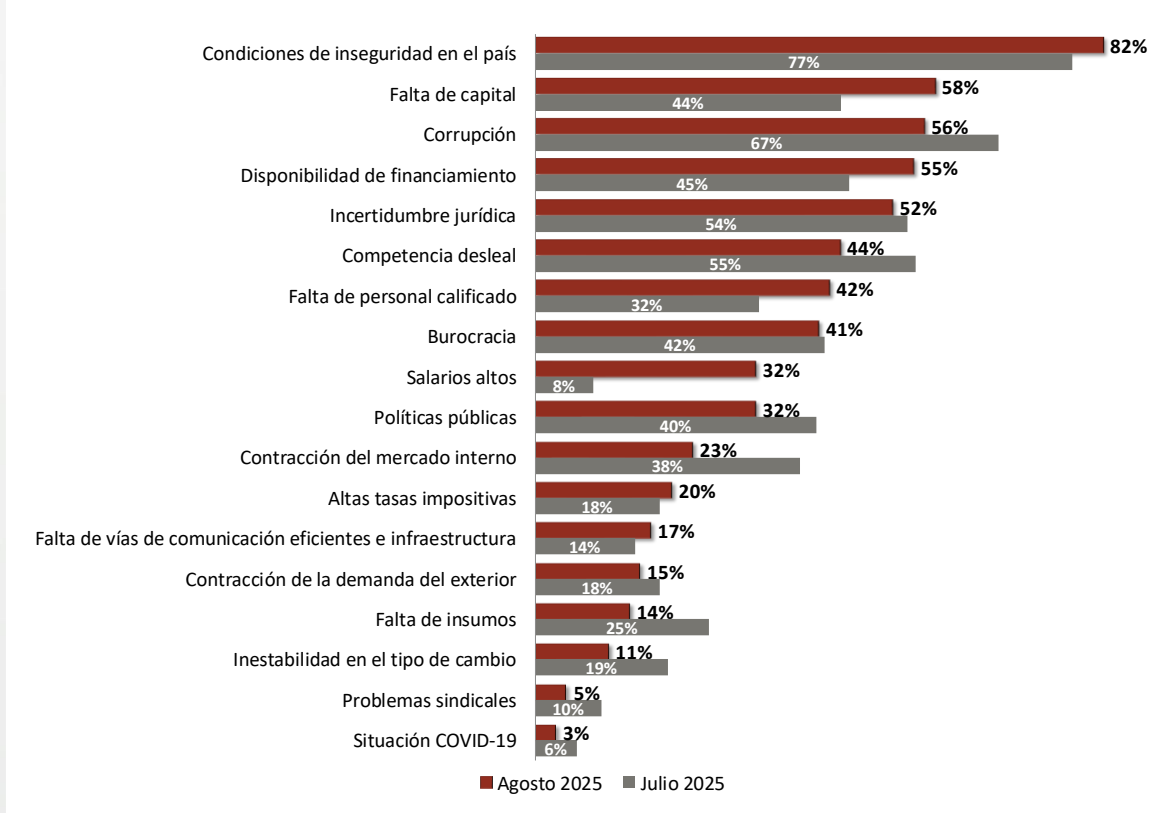




El aliado estratégico de México

En cuanto a los principales obstáculos que enfrena la economía mexicana, **las condiciones de inseguridad en el país se colocaron en el primer peldaño**, seguidas por la falta de capital, la corrupción y la disponibilidad de financiamiento.

Principales obstáculos y factores que limitan el crecimiento de las empresas



El diseño, la metodología y el cálculo del IMCE han sido elaborados para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., con datos recopilados por el propio Instituto entre la membresía de los distintos Colegios de Contadores Públicos afiliados, así como aportantes de información externos.

Lic. Ernesto O’Farrill Santoscoy

Presidente de la Comisión de Estudios Económicos del IMCP
